

RECOMENDACIONES.

Antes de tratar de dar soluciones al problema que abordamos en esta investigación, debemos dejar en claro que no existe solución ideal al problema. Al contrario los caminos y las posibles soluciones son muchas. Obviamente mencionamos que éstas, están sujetas a debate. No nos olvidemos que formas más novedosas y eficientes de sistemas electorales, sean estos mayoritarios o proporcionales, deben ir de la mano con un incremento en la conciencia cívica y democrática de nuestro país.

Nuestras propuestas se encuadran dentro del marco de nuestro actual sistema electoral. De momento no se pueden proponer sistemas modernos y más complejos, ya que no están a la altura de nuestros alcances. Nuestras recomendaciones, se orientan a fortalecer el vínculo representativo, y convertir al sistema de diputados plurinominales, en un verdadero agente de representación proporcional, que busque acercar a las minorías a las labores legislativas y que no simplemente se constriña a ser un artificio matemático, a través del cual, los partidos políticos puedan asegurar su injerencia en la cámara de diputados.

PROPUESTA 1: SISTEMA ELECTORAL EMINENTEMENTE MAYORITARIO.

Ubicándonos en un escenario eminentemente mayoritario, proponemos eliminar por completo la figura de los diputados proporcionales. La forma en la que están distribuidos los distritos uninominales apela al número de ciudadanos con facultad de votar.

Trescientos diputados por mayoría, resultan pocos en proporción con los 63,751,697 millones de posibles electores. Creemos necesario, fijar un nuevo número de diputados; siendo el de cuatrocientos un número óptimo. Bajo esta cantidad se elegiría un diputado por cada 160,000 ciudadanos. Es menester señalar que el incremento propuesto, haría necesario una nueva distribución de los distritos uninominales por entidad, esto atendiendo a sus necesidades demográficas. Así mismo, esta nueva distribución podría promover, que algunos distritos se configurarían en virtud de las diferentes regiones indígenas.

Por otra parte, bajo un sistema electoral eminentemente mayoritario, creemos que el Congreso se encontraría conformado por tres fuerzas políticas (PRI, PAN, PRD); difícilmente candidatos de otros partidos accederían a un escaño. Este panorama tampoco es alentador para la democracia, ni para la representación, sobre todo si tomamos en cuenta el número excesivo de partidos políticos que existen en nuestro país, lo que se debe a la facilidad que otorga la ley electoral para poder registrar partidos políticos. Bajo este supuesto muchos votos serían desperdiciados a favor de partidos pequeños, los cuáles aún representando una ínfima parte del padrón electoral, tienen el mismo significado político y democrático que los votos emitidos por los partidos grandes. De ahí que proponemos en un supuesto de adoptar un sistema de mayoría relativa puro, **restringir el registro de partidos políticos a grupos que realmente representen un buen sector de la población, permitiendo a los mismos coaligarse con los partidos grandes, para negociar con ellos su acceso al congreso.**

PROPUESTA 2: SISTEMA MIXTO MEJORADO.

Este escenario nos presenta, al sistema electoral como lo conocemos en la actualidad sólo que propondremos algunas mejoras en vías de reforzar el vínculo representativo, y no dejarlo a merced de un mero mecanismo matemático. En primer lugar estamos de acuerdo en el número de los distritos uninominales. En lo que refiere a la representación proporcional, creemos pertinente una mejor división de las circunscripciones electorales, ya que como dijimos anteriormente son grandes tanto en número de representantes, como en área geográfica.. Cuarenta escaños por circunscripción, se nos hace un número elevado, así mismo se nos hace muy exagerado el tamaño geográfico de las circunscripciones, las cuales contribuyen a despersonalizar aún más el voto ciudadano. **El tamaño adecuado (en diputaciones) de una circunscripción es de 20 escaños, creemos que si se doblara a 10 el número de circunscripciones y se le asignará a cada una 20 escaños, aumentaría relativamente el grado de representatividad.**

En cuanto a lo que las listas plurinominales, descartamos de entrada el uso de las listas abiertas; ya que éstas están destinadas a poblaciones con un número reducido de votantes (Suiza), así mismo significarían mayor confusión para el votante. Creemos sin embargo , que las listas abiertas podrían introducirse en los congresos locales, para ver qué efectos causan en el electorado. Siendo menor el tamaño de estos distritos, un conteo de boletas abiertas no sería tan difícil.

En cuanto a la formación de las listas, creemos que existen mecanismos para incrementar el grado de identificación entre los integrantes de la misma y el elector. Como se mencionó en el desarrollo de nuestro tema, el uso de las listas apareció como una oportunidad para que los partidos políticos, dieran entrada a candidatos que por circunstancias diversas se veían imposibilitados a contender por distritos uninominales. Pero en la realidad vemos que no es así; los partidos políticos hacen sus listas de acuerdo a compromisos previos, y al arraigo que algunas personas tienen en la organización del mismo.

Creemos que la ley electoral al igual que en Sudáfrica y otros países africanos, debe cerciorarse que estas listas sean integradas por personas de los verdaderos sectores minoritarios de la sociedad. La legislación electoral dio un paso al alentar, que los partidos promuevan a más mujeres en los cargos públicos. Sin embargo, creemos que hay cierto rezago en lo que a otros sectores ignorados refiere: En México existen 53 regiones indígenas, así mismo, el Instituto Nacional Indigenista señala que en la actualidad el número de indígenas asciende a 12 millones de personas. Del anterior dato y según el último censo nacional de población, se desprende que el porcentaje de población indígena asciende a un 12 % del total de la población nacional. Como se puede observar, los indígenas conforman un sector amplio del país, no obstante carecen de representación clara en el congreso. Ya sabemos que los diputados son representantes de la nación, pero al momento de legislar, los indígenas son relegados a un segundo plano; **por lo cual la legislación debería establecer que una parte de las listas esté integrada por miembros representativos de las diferentes comunidades indígenas.** Es menester

señalar que la intención es que estos diputados también representen a la nación, pero su efectiva inclusión en el congreso, pondría en la mesa legislativa asuntos nacionales, ignorados por el común de diputados ajenos a las necesidades indígenas. La lista de sectores verdaderamente ignorados crece.

Debe también alentarse el acceso a la juventud a los escaños, ya que el congreso está repleto de voces viejas y repetitivas, las cuales carecen de una actualización a los tiempos y necesidades modernas. Lo anterior obedece a un solo razonamiento: las minorías no son aquellos partidos políticos pequeños, en cualquier partido, sea muy seguido o no; encontramos estas minorías políticas, las cuales no se encuentran eficientemente representadas en el Congreso (indígenas, jóvenes, homosexuales, personas con capacidades diferentes). Un manejo más inteligente de éstas listas ocasionaría, que estos sectores se vieran reflejados en el Congreso.

La fórmula del cociente natural (Tomas Hare) utilizada en el actual sistema electoral mexicano, no resultaría inadecuada, a no ser por el alto índice de abstencionismo y de escaños que quedan a repartir después de esta primera operación. Para la distribución de éstos consideramos que tanto el método del resto mayor como el del resto menor, no guardan una proporción adecuada con el número de votos que obtiene cada partido, por lo que proponemos que se utilice el método del cociente electoral de Hagenbach- Bishoff:

$$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños sobrantes} + 1}$$

Al adicionarle uno al número de escaños sobrantes, se lograría, que partidos que no hayan resultado beneficiados en la primera distribución, tengan mayor oportunidad en esta segunda vuelta de lograr un escaño, ya que el número de votos necesarios para acceder a éstos se reduce.

Nos queda claro que el uso de la fórmula de proporcionalidad, seguiría dándole matices matemáticos a estas diputaciones, sin embargo, aunque éstas sigan siendo elegidas indirectamente, los mecanismos anteriormente señalados podrían ser más representativos de las verdaderas minorías.¹

¹ Nota del tesista: Un partido político (PAN) ha propuesto que el número de 200 diputados sea reducida a 100, lo anterior no representa una verdadera solución al problema de falta del vínculo representativo, incluso sería una solución que iría contra los fundamentos básicos de la representación proporcional, este tipo de medidas se encausan más a criterios políticos y económicos.

